

DECRETO N° 061/18

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2018** a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACION ORD. DE TRANSITO VIGENTE (N° 2836/17).-
- 2) PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICACION CONVENIO SUSCRIPTO CON EMER Servicio de Emergencia Médicas.-
- 3) PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICACION DECRETO N° 034/18 – Acuerdo Salarial 2018.-
- 4) Nota elevación “CONVENIO ENTRE SERVICIOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL” Y “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS” – Suscriptos por Hospital Municipal Dr. Américo Luqui.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL